



ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO “RED DE PLUVIALES EN CENTRO 3 DISTRITOS: ARABIA, FEBLES CAMPOS Y SEVERO OCHOA”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, 2014-2017.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de abril de dos mil dieciséis, siendo las diez horas y treinta minutos, en las dependencias del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación presentada por los licitadores en el expediente de referencia, contratación por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 21, de fecha 17 de febrero de 2016.

La referida Mesa está integrada por los siguientes señores:

- D. ELENA FRÍAS CERRILLO, como Presidenta de la Mesa en sustitución del Sr. Consejero Insular de Área.
- D^a. LUCÍA LLORENTE AGUILERA, en representación del Interventor General de la Corporación.
- D^a. NIEVES BELÉN PÉREZ VERA, en representación del Vicesecretario General de la Corporación.
- D^a. ARJA T. HOVI MOILANEN, Jefa de Sección de la U.F. de Obras y Servicios del S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda.
- D^a. GLORIA FLORES TARIFE, como Secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa, se procede a estudiar el informe técnico emitido por la Unidad Funcional de Obras y Servicios, con fecha de 25 de abril de 2016, a los efectos de puntuar las ofertas respecto de los criterios señalados en la cláusula 11^a del pliego, de conformidad con el procedimiento que se indica en la mencionada cláusula, y que concluye designando la proposición que ha obtenido una mayor puntuación final, toda vez que la empresa OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS, S.L. (GEOCAN, S.L.), cuya proposición estaba incurso en anormalidad o desproporción, tal y como se puso de manifiesto en el acta de la Mesa del pasado 13 de abril, no presenta la justificación de su oferta, en el plazo otorgado para ello.

A continuación se reproduce el mencionado informe:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: “RED DE PLUVIALES EN CENTRO 3 DISTRITOS: ARABIA, FEBLES CAMPOS Y SEVERO OCHOA”. T.M. DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”.

Con fecha 13 de abril de 2016 la mesa de contratación procedió a la apertura del sobre nº3, conteniendo la documentación relativa a los criterios evaluables con cifras o porcentajes, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, del contrato de las obras de **“RED DE PLUVIALES EN CENTRO 3 DISTRITOS: ARABIA, FEBLES CAMPOS Y SEVERO OCHOA”, T.M. Santa Cruz de Tenerife**, perteneciente al PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2014-2017. El Presupuesto base de licitación (sin IGIC) asciende a 698.568,00 euros.

La **OFERTA ECONÓMICA y MEJORA** de cada uno de los licitadores admitidos ha sido la siguiente:



Nº	EMPRESA	Oferta Económica	Mejora
1	PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A. y CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA, S.L	698.000,00	NO
2	ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	838.281,16	NO
3	SATOCAN, S.A.	689.889,48	SI
4	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	675.865,35	SI
5	OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS, S.L. (GEOCAN)	595.224,23	SI
6	DRAGADOS, S.A	689.975,61	NO
7	CONSTRUCCIONES JOAQUÍN PÉREZ ARROLLO, S.L.-TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	689.486,62	SI
8	BECSA, S.A.	638.525,00	NO

En el Pliego se indican los siguientes procedimientos y criterios de adjudicación:

“Procedimiento y criterio de adjudicación

El contrato se adjudicará, mediante **procedimiento abierto, tramitación urgente**, tomando como base los criterios de adjudicación que se detallan a continuación, adecuados para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

Criterios de adjudicación

De acuerdo con la naturaleza de la obra a ejecutar los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato son los siguientes y con arreglo a la siguiente ponderación:

	puntos
1) Mejoras	40
2) Sistemática de la ejecución de la obra	30
3) Oferta económica	30

Mejoras (40 puntos):

El proyecto técnico contempla la ejecución de una actuación complementaria (descrita en el documento técnico como **ACTUACIÓN 4-COLECTOR FEBLES CAMPOS. TRAMO II**) a la principal, que tienen por objeto mejorar la eficiencia y eficacia de la solución técnica prevista:

Al efecto de completar el sistema de drenaje de la cuenca de la carretera de Los Campitos y Barrio Nuevo, se ha proyectado un segundo tramo del colector del Hospital de Febles Campos, consistente en una **conducción de PVC de 800 mm de diámetro** dispuesta bajo la calzada de la carretera, así como la instalación de **canales de rejás** tipo "barcino" e "iguazú".

Asimismo, en los viaductos de la avenida del barranco de Santos y de Javier de Loño Pérez se ha previsto la instalación de rejás imbornal al efecto de recoger la escorrentía que discurre por los mismos y desaguando la misma al barranco de Santos, evitando con ello el trasvase de los caudales procedente de las cuencas urbanas situadas al otro lado del barranco.

El alcance máximo de estas mejoras, sin costo para la Administración, asciende a la cantidad de 168.619,45 Euros (incluyendo 16% de Gastos Generales y 6 % de Beneficio Industrial), lo que supone un 24,13 % sobre el importe total de licitación.

La mejora sólo podrá ser ofertada de forma completa conforme al proyecto técnico, no admitiéndose ninguna oferta que contemple la ejecución parcial de la misma.

No se admitirán variantes o modificaciones, siendo necesario que la oferta se refiera a la ejecución de la mejora conforme a la definición íntegra que se contempla en el proyecto técnico.

La mejora ofertada por el licitador que resulte adjudicatario será incorporada al contrato formando parte del mismo.

Por tanto, formará parte de las mediciones del proyecto, valorándose a coste cero pero certificándose conforme se vaya realizando. Así, a las mediciones se le añadirán un capítulo de "MEJORA" que se anexará a las mediciones del proyecto y que se irá certificando a medida que se vaya ejecutando.

Sistemática de la ejecución de la obra (30 puntos):

Se valorará dentro de este apartado el método a seguir en la ejecución de la obra, teniendo en cuenta, entre otros posibles aspectos, los siguientes.

Planing de la obra y su justificación. Teniendo en cuenta el carácter urgente de esta contratación, se dará especial relevancia a este aspecto, fundamentalmente a la justificación del programa de ejecución de los trabajos.

Medios personales y materiales a adscribir a la obra.

Desvíos de tráfico coherentes con la oferta del licitador (los excesos con respecto los previstos en el proyecto serán por cuenta del licitador)



Medidas de minimización de efectos negativos de la obra en los vecinos y en el tráfico.

Todas las medidas de minimización contenidas en este apartado se entiende que están incluidas en el importe del contrato que se adjudique, es decir, NO tienen repercusión económica sobre el contrato.

Dado que se trata de un criterio que no puede ser valorado mediante la mera aplicación de fórmulas aritméticas, se seguirá el siguiente procedimiento:

Cada oferta será valorada en función de la calidad de su contenido en relación con el resto de las proposiciones presentadas, puntuándose con 30 puntos cuando su contenido sea el óptimo, con 20 puntos cuando alguno de los aspectos incluidos en el apartado no esté tratado con el suficiente detalle, y por último, con 10 puntos cuando los aspectos abordados tengan escaso contenido.

La Mesa de contratación remitirá las ofertas a informe técnico, en el que, justificadamente, en función de los aspectos reseñados anteriormente y de aquellos otros que, relacionados con la sistemática de la ejecución de la obra propuesta, puedan ser tenidos en cuenta, procederá a encuadrar cada oferta en uno de los tres niveles, motivando suficientemente las razones del nivel correspondiente a cada oferta.

Limitación de las ofertas referidas a este apartado 2):

Para facilitar el estudio de las ofertas de los licitadores de este apartado 2), **se limita su contenido a un máximo de 4 folios formato A-4, a una cara, tipo de letra Arial 12 puntos, interlineado 1.5. En el caso de que la oferta incluya una cantidad de folios superior al indicado, únicamente será objeto de valoración los cuatro primeros.**

A esto se podrá añadir un máximo de 2 hojas, hasta un formato máximo A-3, para la presentación de fotografías y/o planos explicativos.

Se hace constar que se tendrá en cuenta la claridad expositiva y que el contenido que exceda del número máximo de hojas indicadas en los párrafos anteriores, no será objeto de valoración.

Oferta económica: reducción en el precio (30 puntos).

El sistema de puntuación para las ofertas económicas se regirá por lo siguiente:

Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor.

Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de este criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes al criterio, es decir, 5 puntos.

A las ofertas siguientes en el orden de prelación de este criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P=(pm*mo)/O$$

(donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

Se podrá considerar que una oferta económica es Anormal o Desproporcionada **cuando en las mismas concurren las siguientes circunstancias:**

Cuando concurrendo **un solo licitador sea inferior la oferta al presupuesto base de licitación en más de 17 unidades porcentuales.**

Cuando concurren **dos licitadores, la propuesta que sea inferior en más de 14 unidades porcentuales a la otra oferta.**

Cuando concurren **tres licitadores, las propuestas que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (esto es, media aritmética multiplicada por 0.93).** No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 17 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.

Cuando concurren **cuatro o más licitadores,** se considerarán **desproporcionadas o anormales** las ofertas económicas que sean inferiores en más de **7 unidades porcentuales a la media aritmética** de las ofertas presentadas (esto es, media aritmética multiplicada por 0.93).

Importe de la oferta económica desproporcionada = Importe de oferta económica media x 0.93.

$$Od = Om \times 0.93$$

No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menos cuantía.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, la Mesa de contratación dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en concreto, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación o la posible obtención de una ayuda del Estado, en los términos establecidos en el art. 152.3 TRLCSP. Y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del mismo artículo".



Durante la apertura del sobre 3, relativa a las ofertas económicas y mejoras, pudo constatarse que la empresa ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L. presentó una oferta de 838.281,16 Euros, que supera el importe de licitación de 698.568,00 Euros.

Con posterioridad, la Mesa de Contratación procedió con fecha 13 de abril a la realización de los cálculos necesarios para determinar si, de conformidad con lo previsto en la mencionada cláusula 11ª, pueden identificarse proposiciones que se consideren anormales o desproporcionadas:

Nº	EMPRESA		
1	PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A. y CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA, S.L	698.000,00	0,08%
3	SATOCAN, S.A.	689.889,48	1,24%
4	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	675.865,35	3,25%
5	OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS, S.L. (GEOCAN)	595.224,23	14,79%
6	DRAGADOS, S.A	689.975,61	1,23%
7	CONSTRUCCIONES JOAQUÍN PÉREZ ARROLLO, S.L.-TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	689.486,62	1,30%
8	BECSA, S.A.	638.525,00	8,60%
	Oferta Media (Om)	668.138,04	4,36%
	Límite de ofertas superiores en 10 ud. porcentuales a Om	734.951,85	
	Importe de límite de oferta desproporcionada	621.368,38	

A la vista de lo cual, se constata que la oferta de la empresa OBRAS TECNOLÓGICAS DE CANARIAS, S.L. (GEOCAN) se hallaban incursas en desproporción dado que presentó oferta inferior a 7 unidades porcentuales a la media (Om), entendiéndose incurso en desproporcionalidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación le requirió para que en un plazo de tres días hábiles aportase la información conveniente para justificar la valoración de su oferta y para que precisaran las condiciones de la misma

Transcurrido dicho plazo esta empresa no presentó informe al respecto por lo que ha quedado excluida de la aplicación de las fórmulas aritméticas indicadas en el pliego para el cálculo de la puntuación de cada licitador respecto al criterio 1, correspondiente a la oferta económica y mejora, siendo la siguiente:

Nº	EMPRESA	Oferta Económica	% Baja	Puntuación Crit económico	Puntuación Crit Subjetivo	Puntuación Mejoras 40 puntos	Total
1	PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A. y CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA, S.L	698.000,00	0,08%	27,44	30	0	57,44
3	SATOCAN, S.A.	689.889,48	1,24%	27,77	30	40	97,77
4	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	675.865,35	3,25%	28,34	30	40	98,34
6	DRAGADOS, S.A	689.975,61	1,23%	27,76	30	0	57,76
7	CONSTRUCCIONES JOAQUÍN PÉREZ ARROLLO, S.L.-TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	689.486,62	1,30%	27,78	20	40	87,78
8	BECSA, S.A.	638.525,00	8,60%	30,00	20	0	50,00
	Oferta Media (Om)	680.290,34	2,62%				
	Fórmula a utilizar $P=(Pm*Mo)/O$						
	P= puntuación						
	Pm= puntuación máxima	30,00					
	Mo= mejor oferta						
	O= oferta que se valora						

Tal y como se establece en la cláusula 11 de los pliegos, una vez obtenida la valoración de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total en cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

En el cuadro siguiente se recoge la puntuación de ambos criterios, así como la **puntuación total resultante**, apareciendo ordenados los licitadores en sentido descendente respecto de la puntuación total.



Nº	EMPRESA	Oferta Económica	% Baja	Puntuación Crit económico máx 30 puntos	Puntuación Crit Subjetivo 30-20-10	Puntuación Mejoras 40 puntos	Total
4	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	675.865,35	3,25%	28,34	30	40	98,34
3	SATOCAN, S.A.	689.889,48	1,24%	27,77	30	40	97,77
7	CONSTRUCCIONES JOAQUÍN PÉREZ ARROLLO, S.L.-TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	689.486,62	1,30%	27,78	20	40	87,78
6	DRAGADOS, S.A	689.975,61	1,23%	27,76	30	0	57,76
1	PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A. y CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA, S.L	698.000,00	0,08%	27,44	30	0	57,44
8	BECSA, S.A.	638.525,00	8,60%	30,00	20	0	50,00

CONCLUSIÓN

El licitador que ha conseguido la mayor puntuación final es “**ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**” con un total de **98,34 puntos**, por lo que se propone, si se estima oportuno, la adjudicación a dicha empresa, por un importe de **675.865,35 €** (0 % IGIC), así como la ejecución con costo cero la MEJORA 1, descrita en el proyecto, denominada Actuación 4-Colector Febles Campos-Tramo II”.

Por todo ello, y **de acuerdo con la propuesta técnica reproducida anteriormente**, la Mesa propone al Consejo de Gobierno Insular, como **órgano de contratación**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Rechazar la proposición económica presentada por la empresa OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS, S.L. (GEOCAN), **por estimar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados**, de conformidad con lo previsto en el art. 152 apartados 3 y 4 del TRLCSP, toda vez que no presenta la documentación justificativa de su oferta durante el trámite de audiencia otorgado a los efectos.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de “**RED DE PLUVIALES EN CENTRO 3 DISTRITOS: ARABIA, FEBLES CAMPOS Y SEVERO OCHOA**”, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, a la empresa **ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, por un importe de **675.865,35 euros**, (IGIC tipo 0), incluidas las mejoras en los términos indicados en el Pliego como a continuación se indica, y con un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, de conformidad con la oferta presentada, al ser la económicamente más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 12ª del pliego que rige la presente contratación:

DESCRIPCIÓN
<p>El proyecto técnico contempla la ejecución de una actuación complementaria (descrita en el documento técnico como ACTUACIÓN 4-COLECTOR FEBLES CAMPOS. TRAMO II) a la principal, que tienen por objeto mejorar la eficiencia y eficacia de la solución técnica prevista:</p> <p>Al efecto de completar el sistema de drenaje de la cuenca de la carretera de Los Campitos y Barrio Nuevo, se ha proyectado un segundo tramo del colector del Hospital de Febles Campos, consistente en una conducción de PVC de 800 mm de diámetro dispuesta bajo la calzada de la carretera, así como la instalación de canales de rejillas tipo "barcino" e "iguazú".</p> <p>Asimismo, en los viaductos de la avenida del barranco de Santos y de Javier de Loño Pérez se ha previsto la instalación de rejillas imbornal al efecto de recoger la escorrentía que discurre por los mismos y desaguando la misma al barranco de Santos, evitando con ello el trasvase de los caudales procedente de las cuencas urbanas situadas al otro lado del barranco.</p> <p>El alcance máximo de estas mejoras, sin costo para la Administración, asciende a la cantidad de 168.619,45 Euros (incluyendo 16% de Gastos Generales y 6 % de Beneficio Industrial), lo que supone un 24,13 % sobre el importe total de licitación.</p>



PRESUPUESTO ACTUACIÓN 4		
CAPÍTULO		IMPORTE
4	ACTUACIÓN 4. HOSPITAL FEBLES CAMPOS. TRAMO II	138.212,66
4.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DEMOLICIONES	15.668,87
4.2	RED DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES	91.350,31
4.2.1	ELEMENTOS DE CAPTACIÓN	50.396,75
4.2.2	CONDUCCIONES Y POZOS DE REGISTRO	40.953,56
4.3	PAVIMENTACIÓN	19.012,70
4.4	REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS Y VARIOS	1.920,60
4.5	GESTIÓN DE RESIDUOS	2.206,35
4.6	SEGURIDAD Y SALUD, Y VARIOS	8.053,83
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		138.212,66
GASTOS GENERALES (16,0%)		22.114,03
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)		8.292,76
SUMA		168.619,45
I.G.I.C. (0,0%)		0,00
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		168.619,45

Y para que conste se firma la presente Acta, en el lugar expresado anteriormente.....

Elena Frías Cerrillo,
Presidenta de la Mesa

Nieves Belén Pérez Vera,
Vicesecretaría General

Lucía Llorente Aguilera,
Intervención General

Arja Hovi Moilanen,
Jefa de Sección U.F. Obras y Servicios

Gloria Flores Tarife,
Secretaria de la Mesa